



Hei. Mercedes

SELLO CUARTO, VEINTE
TREMAREDES, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.

Interinamente los Puentes de Oradado, y de
Tudela, para que con alguna sequedad para
ven los Cazanas, pues se hallaban intrafia-
bles, y cruzaban algunas de raras; y de san co-
siente un paso en el Camino de Alcantarilla
entre los Molinos nuevos, havia gastado en estos
reparos, y maniobras, doscientos setenta y
un rs. sin incluir en asistencia, y viase
que havia echo, con intervencion de los c.^{tes}
D.^{ns} Juan Co. Nocamora Melgareso, y D.^{ns} Juan
Toron, Alcaldes y Comisarios de la Arzobispado
mayor de las Banderas; Testificando higu-
almente, que para la Construcion de los dos
Puentes en el lugar de Alfuxen, se ha de
preziso se haga con toda firmeza, executan-
dola en el maximo coste de agua, con una
pared, que se ha de formar en los Molinos
nuevos, cuyo coste, y el de las bovas, y demas
materiales que fueren necesarios para esta
obra, y reedificacion, importara la canti-
dad de mill y cinquenta rs. Vn con lo
demas que expresa, cuya Testificacion se
fizo presente en Junta de Propios en
la celebrada adun y mube del Consiente,
y resolbio referirse a este Ayuntamiento,

